

Boletín Oficial de la Universidad Complutense

AÑO XVI •

21 DE JUNIO DE 2019

• NÚMERO 11

SUMARIO

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	2
II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	2
II.1.1. Nombramientos Académicos.....	2
RESOLUCIÓN RECTORAL, de 12 de junio de 2019, por la que se nombra Delegado de Protección de Datos de la UCM a D. José Luis Rodríguez Álvarez.....	2
II.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....	2
II.2.1. Nombramientos.....	2
VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN.....	3

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

II.1.1. Nombramientos Académicos

DELEGADO

RESOLUCIÓN RECTORAL, de 12 de junio de 2019, por la que se nombra Delegado de Protección de Datos de la UCM a D. José Luis Rodríguez Álvarez.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el nombramiento recogido en el Decreto 46/2019, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 65.3 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

ESTE RECTORADO ha dispuesto nombrar Delegado de Protección de Datos de la UCM, en los términos del artículo 37 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, a D. José Luis Rodríguez Álvarez, con fecha de efectos 12 de junio de 2019.

Por la Secretaría General de la Universidad se procederá a dar el trámite pertinente a esta disposición.

Madrid, 12 de junio de 2019.- EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

II.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

II.2.1. Nombramientos

GERENTE DE LA UCM

D. José Javier Sánchez González
Efectos: 21-6-2019

VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Siempre que resulte aplicable y sin perjuicio del régimen específico que corresponda:

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Coordinación y Protocolo
Universidad Complutense de Madrid
Rectorado
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta
28040 Madrid

Tfno. 91 394 33 38 – Fax 91 394 35 11
Correo-e: bouc@ucm.es